

# CAMBIO DE ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO

Este procedimiento se debe realizar cuando un nuevo Encargado debe asumir la responsabilidad de un establecimiento registrado.

## ¿CÓMO REALIZO EL CAMBIO DE ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO?

Este cambio puede ser realizado de dos maneras:



### A. EL NUEVO ENCARGADO RECLAMA EL ESTABLECIMIENTO DEL ENCARGADO ANTERIOR

#### ¿QUIÉN DEBE REALIZAR LA SOLICITUD?

Solo el nuevo Encargado debe hacer la solicitud de reclamar un establecimiento.



#### ¿CÓMO REALIZO ESTE PROCEDIMIENTO?



Para realizar este procedimiento, el nuevo Encargado debe ingresar al sitio web del Sistema VU RETC: <https://vu.mma.gob.cl/>, con su RUN (RUT) y ClaveÚnica.



Una vez que ingrese a su perfil, deberá dirigirse a la opción "Mis Establecimientos" y seleccionar la opción "Solicitar establecimiento asignado a otro Encargado de Establecimiento".



Al seleccionar esa opción, deberá indicar el RUT de la empresa u organización. El resto de los campos se autocompletarán, y se habilitará el punto: "Listado de Establecimientos Registrados", mostrando el listado de establecimientos a seleccionar.



Una vez seleccionado el establecimiento, deberá hacer clic en la opción "Enviar al Representante Legal". Esta acción generará una solicitud de autorización, que será notificada vía correo electrónico al Representante Legal.



El Representante Legal deberá ingresar al Sistema VU RETC con su RUN y ClaveÚnica, y dirigirse a la sección "Autorizaciones" para revisar la solicitud, la que podrá autorizar o rechazar a su criterio.



Si presiona la opción "Autorizar", la solicitud queda aprobada finalizando el proceso, sin necesidad de ser enviada al Ministerio del Medio Ambiente.



Si presiona la opción "Rechazar", la solicitud queda rechazada y el Encargado deberá ingresar nuevamente la solicitud.

Posteriormente, le llegará una notificación vía correo electrónico al futuro Encargado de establecimiento.

# CAMBIO DE ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO

Este procedimiento se debe realizar cuando un nuevo Encargado debe asumir la responsabilidad de un establecimiento registrado.



## B. EL ACTUAL ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO REALIZA EL TRASPASO AL NUEVO ENCARGADO

### ¿QUIÉN DEBE REALIZAR LA SOLICITUD?

Solo el actual Encargado debe hacer la solicitud de traspaso de establecimiento.



### ¿CÓMO REALIZO ESTE PROCEDIMIENTO?

1

Para realizar este procedimiento, el Encargado deberá ingresar al Sistema VU RETC y dirigirse a la sección "Mis Establecimientos", para luego elegir el establecimiento que requiere traspasar. Al posicionarse sobre la fila del establecimiento a traspasar, deberá hacer clic en el ícono de "Acción".

2

Una vez que se muestren los datos generales, deberá hacer clic en la sección "Administrar Establecimiento", en donde se mostrará la opción "Traspasar establecimiento a otro Encargado de Establecimiento".

3

Al hacer clic en esta opción, se desplegará un formulario con la solicitud para realizar el traspaso. Solo deberá ingresar los datos del nuevo Encargado, para luego enviar la solicitud de autorización al Representante Legal.

4

Luego, el Representante Legal deberá ingresar con su RUN y ClaveÚnica al Sistema VU RETC. La página inicial mostrará la notificación de la nueva solicitud de autorización, la que encontrará también en la sección "Autorizaciones".

5

Al seleccionar la opción "Revisar", se desplegará el detalle de la solicitud del establecimiento y al final de éste, tendrá la opción de "Autorizar" o "Rechazar".



Si presiona la opción "Autorizar", la solicitud queda aprobada finalizando el proceso, sin necesidad de ser enviada al Ministerio del Medio Ambiente.



Si presiona la opción "Rechazar", la solicitud queda rechazada y el Encargado deberá ingresar nuevamente la solicitud de traspaso.

Posteriormente, le llegará una notificación vía correo electrónico al futuro Encargado de establecimiento.